MINISTERIO DE HACIENDA

146

D E C R E T O N°. 42528.-

QUE CONCEDE PERMISO, POR EL TERMINO DE UN AÑO, A LA SEÑORA ROSARIO OLIVA VIUDA DE IDOYAGA, PARA SEGUIR PERCIBIENDO SU JUBILACION DESDE EL EXTERIOR.-

Asunción, Enero 23 de 1932.-

N. 1470.-

Vista la solicitud de la señora Rosario Oliva viuda de Idoyaga, para percibir su pensión desde el extranjero, durante un año,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1 °.- Concédese permiso, por el término de un año, a la señora Rosario Oliva viuda de Idoyaga, para seguir percibiendo su jubilación desde el extranjero.-

ART.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-